

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRIAM LILIANA SEERY

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9° Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos "FERNANDEZ ANTONIO s/PATRIMONIO s/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA" Expte. 1871/00, se ha dispuesto que la martillera Miriam Liliana Seery, CUIT 27-16994648-0 licite el día 15 de Septiembre de 2009 a las 15 hs en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Balcarce N° 1651 1° Piso de Rosario, los inmueble que a continuación se detallan junto con la base: Lote 1: "Un lote terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, sobre la Avenida Salta, entre las de Matienzo y Centenario, y cuya ubicación empieza a los 10 metros de la calle Matienzo en dirección Este, siendo el designado con el n° 18 del plano n° 9059 del año 1931 y se compone de 9,12 metros de frente al Sud, por 13,77 metros de fondo, encerrando una superficie total de 125,58 metros cuadrados, lindando: al Sud, con la Av. Salta, al Este, lote 19 al Norte, lote 16 y al Oeste, lote 17, todos de la manzana y plano respectivo" con una base: \$ 58.500. Informa el R.G.P. que se encuentra inscripto al T° 368 A F° 367 N° 185899 departamento Rosario, se registran las siguientes hipotecas al T° 438 A F° 433 N° 305670 de Grado 1° Monto U\$S 30.000 de fecha 24-01-95 y al T° 447 A F° 116 N° 352281 de Grado 2° monto U\$S 10.924,78 de fecha 18-07-96. Lote 2: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situados en este municipio de Rosario, en el Barrio denominado Ludueña, ubicado en la calle San Lorenzo, entre las de Felipe Moré, antes Centenario y Matienzo, a los treinta y tres metros de calle Felipe Moré hacia el Oeste, designado dicho lote con el n° 101 en el plano levantado por el Ing. Gabriel Morgantini, en mayo de 1927 y compuesto de 8,62 metros de frente al Norte, por 43,10 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle San Lorenzo, por el Sud, con el lote 94, por el Este con los lotes 95, 96 y 100 y por el Oeste, con Sucesores de Benedicto Sívori con una base de \$ 67.500. Informa el R.G.P que se encuentra inscripto al T° 562 F° 107 N° 220335 y al T° 471 B F° 423 N° 109477 Depto Rosario. Lote 3: "Un lote terreno, situado en el Barrio "Cerrito" de esta ciudad, designado con el n° "Uno A" de la manzana n° Uno en el plano archivado en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia. bajo el n° diecisiete mil treinta y nueve del año mil novecientos cincuenta y siete y ubicado de acuerdo al mismo en la calle Cerrito, a los noventa y un metros treinta centímetros de la calle Gutemberg hacia el Este y se compone de siete metros seiscientos veintiún milímetros de fiente al Sud por veintiún metros de fondo en su lado Este, veintiún metros seiscientos seis milímetros también de fondo en su costado Oeste, teniendo doce metros setecientos cinco milímetros de contrafrente al Norte, encierra una superficie total de doscientos trece metros cuatro mil doscientos treinta centímetros cuadrados y linda: por su frente al Sud, con la calle Cerrito, por el Este y Norte con el lote uno B (1B) del mismo plano y por el Oeste con la zona vías del Ferrocarril del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano. Con una base de \$ 4.500. Informa R.G.P. inscripto al T° 359 B F° 1220 N° 174216 Depto Rosario. Se registran las siguientes inhibiciones: T° 13 IC F° 30 N° 304074 de fecha 14/01/03. A tal fin los interesados deberán presentar ofertas individuales por cada lote en sobre cerrado en el expediente hasta el día 14 de septiembre de 2009. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio ya la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Suc. Tribunales el importe equivalente al 10% de la base de los lotes que pretende ofertar, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta, (no pudiendo estar dentro del sobre), la que deberá ser individual por cada lote. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiere más de una oferta igual que resultaran se las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 1.000. El bien se venderá a quien hay formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar los honorarios del martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra; también serán a cargo del comprador el I.V.A. si correspondiere y los gastos de inscripción registral, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio, si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C. Publicidad: Se publicará edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el Diario "El Jurista" y en el hall de edificio de Tribunales. Exhibición: Lotes 1 y 2 los días 9 y 10 de Septiembre de 2009 en el horario de 16 a 17 hs y lote 3 el día 9 de Septiembre de 2009 en el horario de 14,30 a 15.30 hs. Copia de títulos agrados a autos para ser revisados por los interesados no aceptándose reclamo posteriores a la licitación por falta o insuficiencia de títulos. Mayores informes en el Juzgado que ordena la presente venta y/o a la martillera Tel. 0341-4497206-155219582. Rosario, 25 de Agosto de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 77101 Ag. 31 Set. 4

POR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en lo autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 481/04, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matricula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 16 de Septiembre de 2009, a las 10:00 horas en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 6.576,22 (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la Alta de oferentes, en tercera subasta con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, el siguiente inmueble: (Lote: 1, Manzana: 5, Plano Nº 90.397/1977) situado en la ciudad de Roldán, que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: Segundo: ... D) el lote UNO-d (1-d) ubicado con frente a la Ruta número Dieciséis (pavimento), distante a los cuatrocientos cincuenta y seis metros cincuenta y siete centímetros del Camino de la Media Legua hacia el Norte; mide setenta y nueve metros treinta y siete centímetros de frente al Este y de contrafrente al Oeste por doscientos treinta y tres metros setenta centímetros de fondo en cada una de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie de dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, y linda al Este con la ruta número Dieciséis (pavimento); al Sud con el lote uno-e (lote en condominio) del mismo plano; al Oeste con parte del lote uno-c de igual plano; y al Norte con Carlos Alberto Guma". El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 153, Folio: 298, Nº 111370, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmuebles no registra Hipoteca; Registra Embargos: al Tomo: 116 E. Folio: 4631. Nº 371428 de fecha 15/08/2007, por la suma de \$ 4.502,99; y al Tomo: 115 E, Folio: 8889, Nº 405578, de fecha 21/11/2006, por la suma de \$ 4.502.99, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al Martillero, con más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta hasta su electivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. En caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905). Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125º inc. E Código Fiscal) e IVA. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 25 de Agosto de 2009. Jéssica M. Cinalli, secretaria.

S/c 77069 Ag. 31 Set. 2

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: CONSORCIO CIMENTAR III c/OTRO s/COBRO DE EXPENSAS (Expte. Nº 1409/06), se ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 11 de Septiembre de 2009, a las 17:30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238); el siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Las 1/19 abas partes de la unidad 1 Parcela 00-01, es decir las partes proporcionales pro-indivisas del terreno y de las cosas comunes y la totalidad (100%) del BOX 6, ubicado en la planta baja del edificio CIMENTAR III sito en calle Alem Nº 1336/44, destinado a cochera, con una sup. exclusiva de 9,40m2, valor proporcional 4.60%. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 724, Fº 480, Nº 103999 P.H. Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero si el siguiente Embrago: 1) Al Tº 118 E, Fº 1592, Nº 326229 de fecha 14/04/2009, por \$ 6.970,59, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día Inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 40.500, de no haber postores por dicha base con una retasa del 25% menos y de persista la falta de los mismos, saldrá a la venta en tercera subasta con la base del 50% de la primera base; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá

abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más la comisión de ley al martillero 3%, todo en dinero en efectivo Pesos y/o Cheque Certificado y/o a satisfacción del Martillero, debiéndose abonar el saldo dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. de la provincia. Dicho inmueble se vende en las condiciones que constan en autos conforme a la constatación realizada (desocupada); con la condición especial de que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones especiales, I.V.A. si correspondiere, así como los Impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio, serán exclusivamente a cargo del comprador. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Agosto de 2009. Patricia N. Glencorss, secretaria.

\$ 110 77132 Ag. 31 Set. 2
